

Providencia N° 12/2019

Vistos

- a) La resolución Universitaria N° 468 de fecha 26 de marzo de 2014, que crea el Programa de Doctorado en Derecho;
- b) El Reglamento de Programas de Doctorado de la Universidad de Talca, aprobado por resolución N° 1962 de 22 de noviembre de 2017, artículo 5°;
- c) El Reglamento del Programa de Doctorado en Derecho, aprobado por Resolución N° 2022 de 30 de noviembre de 2017, artículos 1° , 3° inciso 2 y 5°, y
- d) Acuerdo del Comité Académico del Doctorado en Derecho 18/2018.

Resuelvo:

1. Se determinan como integrantes del Tribunal que examinará y calificará la Tesis Doctoral del candidato a Doctor Cristóbal Peña, los profesores doctores Lorenzo Jujosa de la Universidad de Salamanca, España; Raúl Ojeda Núñez de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Jordi Delgado de la Universidad de Talca.
2. Dese copia de esta Providencia al doctorando concernido y a la Dirección de la Escuela de Graduados de la Universidad de Talca. Regístrese y archívese.



Humberto Nogueira Alcalá
Director Doctorado en Derecho
Universidad de Talca